

sus límites, es un abuso y debe repelerse ó despreciarse.

La cosa es tan evidente, que nuestros Indios la única vez que se les hizo saber la donacion que habia hecho Alejandro 6.º de sus tierras á los reyes de Castilla, respondieron con el mayor acierto. En la junta ó concilio mexicano celebrado en 1546 se probó, que solo el bachiller Enciso hizo aquella intimacion á unos pueblos de Nicaragua de manera que la entendieran en los siguientes términos: [20] „sabad que hay un solo Dios que creó el cielo y la tierra: un Papa que dió estas tierras al rey de España que se las pidió en merced: y un rey de España que nos envia á tomar posesion de ellas, y á que le reconozcais por señor.“ Con igual precision militar respondieron los Indios: en quanto á que hay un solo Dios que creó el cielo y la tierra, nos parece muy bien y asi debe de ser: pero no que ese Papa dé á na-

[20] Remes. hist. de Chiapa lib. 7 cap. 17 pág. 413.

die estas tierras de que nosotros somos los dueños, y no queremos otro señor. Y en quanto á ese rey de España, debe de ser algun loco, pues pide y toma en merced lo que es ageno: si viniere acá, pondremos su cabeza sobre un palo como tenemos otras de nuestros enemigos.“ Y se las mostraron. La respuesta era tan justa y sensata como enérgica; pero no tenian para sostenerla sino carcajes de saetas contra nublados de pólvora y balas *última razon de los reyes*. Nosotros tenemos armas iguales: aumentemos y disciplinemos nuestro ejército, y con él y nuestras costas mortíferas venga la santa alianza: y si con ella se mezclase el Papa como príncipe temporal, tambien le haríamos la guerra, como se la hicieron príncipes muy católicos, cuales fueron Carlos 5.º y Felipe 2.º autorizados para ella por los obispos españoles. En el *Juicio imparcial* de Campomanes y en la *Coleccion diplomatica* de Llerente puede verse el célebre dictámen que dió en favor de ella

41  
el inmortal obispo de Canarias Melchor Cano, lumbrera del concilio de Trento. [\*]

Pero espero en Dios que no llegaremos á ese extremo. El Papa actual nada nos dice sino supuesto un engaño notorio con que lo ha sorprendido el rey de España, ni nada nos manda en su encíclica, si acaso es verdadera. Hay otra indubitable de su antecesor Pio 7.<sup>o</sup> que se imprimió el año pasado en México. Es una homilja que circuló á su diócesis el dia de la natividad de Nuestro Señor del año de 1797, siendo cardenal, obispo de Imola. Yo he visto el original italiano, del cual la tradujo al frances é imprimió en París mi célebre amigo el sábio y virtuoso Gregorio

---

[\*] Ya se imprimió en el *Sol* en los dias 15 y 16 de julio del presente año. En el mismo *Juicio imparcial* de Campomanes *secc. unica sobre la justa resistencia á la corte de Roma cuando abusa*, se hallarán los textos de los mas graves teólogos y canonistas, que no solo autorizan para esa resistencia en caso de excomuniones ó mandatos injustos, sino para oponer tambien las armas los gobiernos, impedir con ellas la ejecucion, y prender y castigar á los que la intenten.

45  
obispo de Blois, amantísimo de los americanos. Del francés la tradujo en Galveston, é imprimió en Filadelfia el Dor. Roscio, presidente que fué de Colombia. En México la tradujo muy bien é imprimió el marqués del Apartado.

La situacion de la diócesis de Imola era idéntica á la nuestra. Pertenezia aquel pais al Estado pontificio, y por una revolucion acababa de erigirse en república representativa popular ó democrática como la nuestra. Habia allí tambien como entre nosotros ignorantes fanáticos, que la creian contraria á la religion. Pio 7.<sup>o</sup> se empeña en probar que al contrario la forma de gobierno republicano popular es mas conforme al evangelio como fundada en las mismas bases de libertad razonable, igualdad y fraternidad. Y al concluir apostrofa á su pueblo en estos términos. „Que la religion católica, queridos hermanos míos, sea el objeto mas caro de vuestro corazon, de vuestra piedad y de todos vuestros afectos. *No creais que choqa con*

*la forma de gobierno democrático.* Viviendo en ella unidos á vuestro Solvador, podreis concebir una justa esperanza de vuestra salud eterna, y obrando vuestra felicidad temporal y la de vuestros hermanos, hacer la gloria de la república y la de las autoridades que la rigen. La obediencia cristiana á ellas, el cumplimiento de vuestros deberes, el celo por el bien general serán con la gracia divina un nuevo manantial de méritos para llegar á aquel reino celeste al que os convida el divino Niño, cuyo glorioso nacimiento celebramos hoy. Sí, queridos hermanos míos, *sed todos cristianos y seréis excelentes democratas.*?

Concluye luego dirigiéndose á su clero de esta suerte. „Y vosotros, mis amados cooperadores, á cuya direccion están confiadas porciones especiales de esta familia cristiana, y que llevais conmigo el peso del ministerio, uníos á vuestro obispo para mantener en el rebaño la integridad de la religion católica, y desplegad todas vuestras fuerzas para que los discipulos de Jesucristo sean san-

*tamente fieles á las autoridades y á la república.* Encargados por el cielo de velar por los intereses espirituales del pueblo; debemos dirigirlo no solo ácia la gloria de Dios, sino á la conservacion y mejoría del órden público. Como el ejemplo es el argumento mas poderoso y el género de elocuencia mas persuasivo y mas eficaz, es menester, sabios cooperadores míos, que en nosotros resplandezcan la rectitud, la religion, el amor del bien público, de modo que sirvais de modelos á vuestro rebaño. Así se cumplirán vuestros deseos de ver arraigarse y fortalecerse las virtudes cristianas y morales en las almas confiadas á vuestro cuidado; que deben hacer la gloria de nuestra república y la prosperidad de los ciudadanos de que se compone. Hermanos míos, *la paz de Dios sea con vosotros.*”

*Asi sea:* y así habla un obispo que no ha sido engañado por los reyes. Guardaos de estos, paisanos míos; pero tampoco os dormais sobre las maniobras de la córte de Roma. Leed la historia eclesiástica, y hallaréis que no los ha servido sino demasiado y demasia-

das veces, para obtener un pasaporte á sus pretensiones exorbitantes. Es justo obedecer al gefe de la iglesia; pero solo en lo espiri- tual limite de su esfera, y aun sobre esto mis- mo vuestra obediencia debe ser razonable, co- mo el apóstol nos enseña: *rationabile obsequium vestrum*. [21] Alerta pues, mexicanos, alerta! no olvidéis jamas, que á titulo de una bula se ahogó en sangre toda la América, perecie- ron al filo de la espada, en tre llamas y to- do género de tormentos atroces millones y millones de inocentes americanos, y el resto ha sido esclavo 300 años. Acordaos y acor- daos siempre de la carnicería, el tiempo y los trabajos que nos ha costado libertarnos *Et nondum statim finis.*

[21] *Roman. 12. 1.*

**FE DE ERRATAS.**

<u>Página.</u>	<u>Línea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Lease.</u>
5 .....	11 .....	De hay .....	De ahí
7 .....	18 .....	ponificio .....	pontificio
11 .....	penult. ..	judios .....	judios
21 .....	15 .....	las .....	la
25 .....	7 .....	que .....	que
25 nota ....	últ .....	necesario .....	necesario
27 .....	18 .....	sus .....	sus
28 nota ....	últ. ....	Bueos .....	Buenos
38 nota ....	5 .....	en .....	en





B  
N  
1  
c